

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 060/2025

<u>Y VISTO</u>: La Ordenanza N* 1759/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 22 de Septiembre de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1624/2025.

<u>Y CONSIDERANDO:</u> Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1759/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 22 de Septiembre de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1624/2025, en el cual se RATIFICA EL ACUERDO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE CORDOBES de fecha 11 de Septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Septiembre de 2025.



José Marja Cdarda Intendente Municipal Correl de Bustos Milingar